

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que parte demandante arrió escrito solicitando requerir a autoridad comisionada. A despacho, 12 de abril de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	EDILBERTO VARELA
Demandado	JOSÉ JESÚS MURILLO GIL
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00296 00
Sustanciación No. 186	Requiere demandante

Se niega la solicitud del apoderado de la parte demandante, de requerir a los Inspectores de Tránsito Municipal de Medellín – Antioquia dReparto), para que se realice la diligencia encomendada, por cuanto no se ha arrió al proceso constancia que dé cuenta de la radicación del despacho comisorio No. 25 librado por este juzgado, ni a que dependencia le fue asignado; pues la constancia envidada por el petitionario, en el mes de diciembre pasado, solo da cuenta del envío a través del correo electrónico serviciosdecorrespondencia@medellin.gov.co, más no se arría constancia del **acuse de recibido** de dicho mensaje de datos, y tampoco se acredita que dicha dirección electrónica corresponda a la autoridad comisionada.

Por lo anterior, se reitera el requerimiento realizado en el auto anterior, a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, informe en qué estado se encuentra el Despacho Comisorio No. 25, y allegue prueba de

su radicación (en caso de haberlo realizado de forma digital, deberá arrimar constancia del acuse de recibido del mensaje de datos por medio del cual remitió el mencionado despacho comisorio), y del estado del trámite dado al mismo, so pena de declarar el desistimiento tácito de las medidas cautelares decretadas, y/o de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 13/04/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 055



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**